



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

809
-713

Acuerdo 72
24 de octubre de 2002

Por medio del cual se modifican los requisitos de algunas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 23 de octubre de 2002, aprobó la modificación de los requisitos de algunas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los requisitos de algunas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación así:

- a) Cambiar el requisito de la asignatura **Estructura de Lenguajes** Código 28404, quedando con el siguiente requisito: la asignatura **Lógica** Código 28323 y desaparece el anterior requisito. (28304)
- b) Cambiar el requisito de la asignatura **Teoría de Sistemas** Código 28463, quedando con el siguiente requisito la asignatura **Álgebra Lineal**, Código 16223, desaparece el anterior requisito (28323)

c) Establecer el requisito de la asignatura **Ingeniería de Software I** Código 28714, las asignaturas **Teoría General de Sistemas**, Código 28463 y **Base de Datos**, Código 28663.

710
114

d) Establecer el requisito de la asignatura **Compiladores**, Código 28744, las asignaturas **Arquitectura de Computadores**, Código 28614 y **Estructura de Lenguajes**, Código 28404.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la Fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 24 días del mes de octubre de 2002



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

